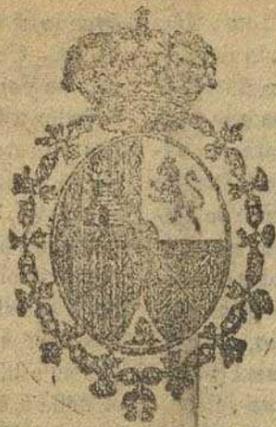


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiera otra cosa, se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retractorio, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real Decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 25. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiera, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	PESETAS FUERA DE CÓRDOBA	PESETAS	
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre . . . .	12 50	Trimestre . . . .	15
Seis meses . . . .	21	Seis meses . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 65 céntimos líneas ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 65 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 16 Mayo 1921)

### Diputación provincial de Córdoba

Núm. 1.911

#### CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me competen por el artículo 61 de la Ley provincial vigente y de conformidad con lo prevenido en el 62 de la misma, he acordado convocar a la Excm. Diputación a sesión extraordinaria para el día 28 del corriente, a las diez horas, en su Casa Palacio, con objeto de que pueda deliberar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Real orden de 25 de Abril último aprobatoria del presupuesto provincial para 1921-22, por la que se dan de baja en gastos 200.000 pesetas para construcción de un Manicomio y en ingresos igual suma por importe del arbitrio sobre el carbón extraído dentro de la provincia.

2.º Transferencia de crédito para habilitar el actual departamento de de-

mentos en mejores condiciones de capacidad e higiene y para pago de derechos pasivos y aumentos graduales concedidos con posterioridad a la formación del presupuesto.

3.º Oficio del Sr. Diputado provincial D. Luis Palla és Belsors, haciendo renuncia de su cargo por motivos de salud.

Córdoba 16 de Mayo de 1921.—El Gobernador interino, Félix Peiro.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Relaciones juradas de las existencias de aceite de oliva que se han recibido en este Gobierno Civil y que se publican en este periódico oficial a los efectos de la R. O. del Ministerio de Fomento fecha 20 de Abril pasado.

Don José Pérez de Gracia.—Montilla.—27 quintales métricos.

### COMISION PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Circular número 1.873

Acordado por esta Comisión provincial el contratar en subasta pública la ejecución de las obras de conservación del firme y reparación de las de fábrica de la carretera provincial de Aguilar a

su estación férrea importantes seis mil noventa y cinco pesetas a que asciende el presupuesto de contrato, se convoca para dicho acto por medio del presente conforme a la instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco y Real orden del mismo mes de mil novecientos diez y nueve.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Comisión provincial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte de la misma naturaleza contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia bajo la presidencia del señor Gobernador o del señor Diputado en quien delegue y con asistencia de otro señor Diputado designado por la Corporación y del Secretario de la misma.

El presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en las oficinas de esta Corporación durante los días y horas hábiles.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de oncena clase con arreglo al adjunto modelo y vendrán acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber consignado como fianza provisional el cinco por ciento del importe de antedicho presupuesto, que el mejor postor elevará al diez por ciento como definitiva.

Tanto el acto de la subasta como todo lo demás referente al servicio indicado

se ajustará a las prescripciones de la Instrucción y Real orden citadas.

Córdoba trece de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—El Vicepresidente accidental, A. Natera.—El Secretario, F. López.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..... con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial para la contratación en pública subasta de las obras de conservación del firme y reparación de las de fábrica de la carretera provincial de Aguilar a su estación férrea y enterado también del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en las mismas se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de..... (en letra) pesetas, acompañando también el documento que acredita haber verificado el depósito del cinco por ciento del importe de antedicho presupuesto.

(Fecha y firma)

### MINISTERIO DE FOMENTO

(Continuación)

#### PROYECTO DE LEY SOBRE TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO DE LA RIQUEZA NACIONAL

##### Bases

Primera. Se constituirá un organismo con carácter permanente, adscrito



de Bado Vaca y Simona Sánchez, ocurrido en Suresnes el 10 de Septiembre próximo pasado.

Madrid 4 de Mayo de 1921. — El Subsecretario, E. de Palacios.

(a Gaceta 10 Mayo 1921)

# Audiencia Provincial

DE CORDOBA

Núm. 1.733

Lista de los Jurados del Partido judicial de Lucena que han de comparecer ante esta Audiencia los días 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de Junio próximo a las nueve, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por los delitos de homicidio infanticidio y falsedad, contra Antonio Ruiz Gómez, Andrés Losada, José María Díaz, Juan José Romero y otro y Francisco Eugenia Fuillerat.

### Cabezas de Familia

- D. Francisco Arroyo Ramirez
- Francisco Bujalance León
- José Bergillos Vido
- Pedro Barrera Reina
- Agu tin Cantero Alba
- Antonio Cortés López
- Antonio Cabello Rey
- Agustín Cabrera Gutiérrez
- Nicolás Cuenca López
- Rafael Delgado Vazquez
- Alejandro Esendero Pino
- Francisco Fernández Garrido
- Eelipe Fuentes Sánchez
- Mateo Gomez Muñoz
- Francisco Jiménez y Jiménez
- Manuel López Lara
- Emilio Longo Rivas
- Pedro Mora Chacón
- Raimundo Ruiz Escudero
- Ramón Valle León

### Capacidades

- D. Francisco Aragón Roldán
- Pedro Ayala Vera
- Carlos Bravo Arcos
- Francisco Cárdenas Donoso
- Antonio Espinosa Burgos
- Antonio Gomez Carmona
- José Gausa López
- Francisco González Ramirez
- Antonio Garcia Molina
- Francisco Hurtado Calvillo
- José López Galeas
- Francisco Muñoz López
- José Prieto Prieto (mayor)
- Juan Ruiz y Ruiz
- Antonio González Ramirez
- José Antas Duels

### Supernumerarios. = Cabezas de familia

- D. José Guzmán Sánchez de Toro
- Juan Romero Carichs
- Eduardo Vasconi Vasconi
- Federico Gutierrez Ravé

### Capacidades

- D. José Moreno Vargas-Machuca
  - Francisco Vargas-Machuca Baeza
- Córdoba 30 de Abril de 1921.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Villalba

## Juzgados

### POSADAS

Núm. 1.834

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares, y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almoróvar del Rio José Cañete López y Antonio Pérez Prados, la noche del cinco al seis de los corrientes del sitio nombrado Arroyo del Barco, de aquel término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 60 de 1921.

Dado en Posadas a doce de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Miguel Llamas.—El Secretario, P. D. Rafael Fabre

### Señas de la caballerías

De José Cañete López

Un mulo castaño de trece años, 1'45 de alzada pelos blancos en los costillares, el hierro de la Compañía «La Previsión Agrícola» en la espaldilla izquierda y otro confuso en la nalga izquierda.

De Antonio Pérez Prados

Una mula castaña de once años, 1'45 de alzada, lunares blancos en los costillares.

Y un mulo tordo, capón, 1'47 de alzada, ambos con el hierro de la Compañía «La Previsión» Agrícola en la nalga izquierda.

### POSADAS

Núm. 1.833

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de Hornachuelos doña Amparo Naranjo Zambiano la noche del seis al siete de los corrientes, del olivar nombrado Barlanga, de aquel término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 61 de 1921.

Dado en Posadas a doce de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Miguel Llamas.—El Secretario, P. D. Rafael Fabre.

### Señas

Una mula de veinte y un años, castaña, 1'4 de alzada, J. L. nalga derecha, hierro Fénix Agrícola V-4 nalga izquierda.

Una mula de diez años, 1'52 de alzada, castaña, M. nalga izquierda, cicatriz hijar izquierda, bociblanca, hierro Fénix Agrícola V-4 espalda izquierda.

### POZOBLANCO

Núm. 1.817

Don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y en cargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de una yegua de once años, 1'48 alzada, castaña oscura, rozadura de trabas, un hierro en el muslo derecho y el de la Compañía El Fénix Agrícola V-2 tabla derecha del cuello; y un caballo capón, de seis años, 1'40 alzada, tordo, y el hierro de dicho Fénix V-2 muslo derecho a la que están asegurados, hurtados al vecino de Villanueva de Córdoba don José Antonio Díaz Moreno, del sitio Fuente de Dios término de dicho pueblo la noche del veinte y cinco al veinte seis de Abril anterior; y de ser habidos sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo

Dado en Pozoblanco a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Antonio Camoyán.—El Secretario judicial, Carlos G. Loynaz.

## Administración de Justicia

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedente, con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 996 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.825

SANTOS VALERO, Blas, de treinta y dos años, soltero, natural y vecino de Mérida calle de la Parroquia número veinte y dos, procesado en causa seguida por estafa con el número 173 del año 1920, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1.794

PAUL VANE, subdito francés que el día seis de Abril último y en la estación de Torres Cabrera denunció a la pareja del tren correo, que le habían sustraído una cartera conteniendo billetes de Banco de España y otros documentos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento en la causa número 48 de 1921 por hurto de tales efectos.

Núm. 1.805

BLANCO PRIETO, Juan de treinta y nueve años hijo de Miguel y de Teresa, viado, natural de Trigueros, vecino de Córdoba, jornalero, con instrucción, procesado por atentado; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Núm. 1.828

LOPEZ ROMERO Antonio, cuyo paradero se ignora, comparecerá en término de diez días a contar de la inserción, ante el Juzgado de Instrucción de Montoro calle Salazar número cuatro, para recibirle declaración y ofrecerle el ermapio en causa por robo de mercancías instruida por dicha Juzgado.

Núm. 1.835

ROLDAN REINA, Pedro, natural y vecino de Encinas Reales, de estado casado, profesión bracero, de cuarenta y cuatro años edad, domiciliado últimamente en Encinas Reales, procesado por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción para notificarle la sentencia ejecutoria dictada por la Audiencia de Córdoba en causa que se le ha seguido por lesiones.

Núm. 1.837

GALAN PEINADO, Antonio, vecino de Alcalá la Real, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías propias de Feliciano Ortega Lopera, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

## AYUNTAMIENTOS

### IZNAJAR

Núm. 1.900

Don Antonio Rosales López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que según comunica a esta Alcaldía el vecino de la villa de Fuente don José María Roldán en la finca de su propiedad denominada «La Vega» de este término municipal, ha sido encontrado un cerdo hembra, como de una y media arroba de peso el que no obstante las averiguaciones practicadas, no ha aparecido en legítimo dueño.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que los interesados puedan reclamarlo ante esta Alcaldía previos los documentos correspondientes de propiedad al que se le entregará una vez justificada su procedencia y pago de daños y gastos causados.

Expresado animal se encuentra depositada por disposición de esta Alcaldía en poder del expresado denunciante don José María Roldán.

Ignajar diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y uno.—Antonio Rosales.

# CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

## JEFATURA DE CÓRDOBA

Núm. 1849

Aprobadas las demarcaciones de los registros mineros que a continuación se expresan por el Iltrmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha ordenado dicha Autoridad se haga saber a los interesados que desde el día siguiente al de la notificación de la presente, quedan obligados a presentar en el preciso e improrrogable plazo de 10 días el papel de reintegro correspondiente a los derechos de título y a los llamados de pertenencias, según las demarcadas a cada una de ellos; previéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, se declararán nulos, fenecidos y sin curso los expedientes respectivos y franco y registrable el terreno demarcado.

Número del expediente	Nombre de la mina	Término municipal	INTERESADO	REPRESENTANTE	MINERAL	Pertenencias	Por Título L. 5 Agosto de 1918	Por pertenencias	TOTAL Pesetas
8 161	Mosa	Obejo	Mr. René D'Andrimont	D. Federico Pirlet	Hulla	254	100,20	254,20	354,40
8 162	Schelda	id. y Adamuz	id.	id.	id.	204	100,20	204,20	304,40
8 163	Lser	id. id.	id.	id.	id.	207	100,20	207,20	307,40
8 164	Sanbre	id. id.	id.	id.	id.	152	100,20	152,20	252,40
8 165	Ebro	Adamuz	id.	id.	id.	16	100,20	16,20	116,40
8 166	Ojo	Obejo y Adamuz	id.	id.	id.	231	100,20	231,20	331,40
8 167	Guadiana	Obejo	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 168	Guadalquivir	id.	id.	id.	id.	202	100,20	202,20	302,40
8 169	Amqeres	id.	id.	id.	id.	229	100,20	229,20	329,40
8 170	Dinant	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 171	Dixmude	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 172	Lieja	id.	id.	id.	id.	192	100,20	192,20	292,40
8 173	Lovaina	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 174	Madrid	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 175	Sevilla	id.	id.	id.	id.	201	100,20	201,20	301,40
8 176	Córdoba	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 177	Alberto	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 178	Málaga	id. y Adamuz	id.	id.	id.	187	100,20	187,20	287,40
8 179	Maria José	Adamuz	id.	id.	id.	134	100,20	134,20	234,40
8 180	Leopoldo	Obejo	id.	id.	id.	108	100,20	108,20	208,40
8 181	Alfredo	id.	id.	id.	id.	202	100,20	202,20	302,40
8 182	Julio	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 183	Renato	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 184	Raimundo	id.	id.	id.	id.	208	100,20	208,20	308,40
8 185	Federico	id.	id.	id.	id.	116	100,20	116,20	216,40
8 186	Vicente	id.	id.	id.	id.	10	100,20	10,20	200,40
8 187	Lucía	id.	id.	id.	id.	206	100,20	206,20	306,40
8 188	Emilia	id.	id.	id.	id.	200	100,20	200,20	300,40
8 189	Gussy	id.	id.	id.	id.	202	100,20	202,20	302,40
8 190	Blanca	id.	id.	id.	id.	194	100,20	194,20	294,40
8 191	Luis	id. y Espiel	id.	id.	id.	186	100,20	186,20	286,40
8 192	Dvaily	id. id.	id.	id.	id.	219	100,20	219,20	319,40
8 193	Rambeaux	id. id.	id.	id.	id.	202	100,20	202,20	302,40
8 194	Langlois	Espiel	id.	id.	id.	196	100,20	196,20	296,40
8 195	Deviscer	id.	id.	id.	id.	109	100,20	109,20	209,40
8 196	Dartois	id. y Obejo	id.	id.	id.	203	100,20	203,20	303,40
8 197	Lohesta	id. id.	id.	id.	id.	198	100,20	198,20	298,40
8 198	Furmariera	Obejo	id.	id.	id.	133	100,20	133,20	233,40
8 199	Andrea Dumont	Espiel	id.	id.	id.	148	100,20	148,20	248,40
8 200	Malaise	id.	id.	id.	id.	109	100,20	109,20	209,40
8 201	Fraipont	id.	id.	id.	id.	84	100,20	84,20	184,40
8 202	Gilkinet	id.	id.	id.	id.	108	100,20	108,20	208,40
8 203	Smeisters	id. Villanueva del Rey	id.	id.	id.	194	100,20	194,20	294,40
8 204	Briart	id. id.	id.	id.	id.	191	100,20	191,20	291,40
8 205	Cesaró	Villanueva del Rey	id.	id.	id.	13	100,20	13,20	231,40
8 206	Mercenier	id.	id.	id.	id.	157	100,20	157,20	257,40
8 207	Calderón	id.	id.	id.	id.	169	100,20	169,20	269,40
8 208	Cortazar	id.	id.	id.	id.	155	100,20	155,20	255,40
8 209	Msc-Pherson	id.	id.	id.	id.	154	100,20	154,20	254,40
8 210	Mallada	id.	id.	id.	id.	17	100,20	17,20	117,40
8 211	Quiroga	id. y Belmez	id.	id.	id.	116	100,20	116,20	216,40
8 212	Lozano	Belmez	id.	id.	id.	132	100,20	132,20	232,40
8 213	Prado	id.	id.	id.	id.	92	100,20	92,20	192,40
8 214	Stoppani	id.	id.	id.	id.	49	100,20	49,20	149,40
8 215	Fernández de Castro	id.	id.	id.	id.	106	100,20	106,20	206,40
8 216	Thos	id.	id.	id.	id.	216	100,20	216,20	316,40
8 217	Kuntz	id. y Fuente Obejuna	id.	id.	id.	175	100,20	175,20	275,40
8 218	Azpeitia	id. id.	id.	id.	id.	180	100,20	180,20	280,40
8 219	Fábricas	id. id.	id.	id.	id.	144	100,20	144,20	244,40
8 220	Oriol	id. id.	id.	id.	id.	88	100,20	88,20	188,40

Córdoba 12 de Mayo de 1911. --El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.